



### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304935

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304935, presentada por la contribuyente PAULA ANDREA GANGAS CONTRERAS, RUT° de fecha 22-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8090568716, 8090576606, 8090578596, 8123481606, 8123487546, 8123491976, 8123498556, 8123514986, 8123519336, 8442822326, 8443134056, 8443136566, 8443142076 y 8443149666.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaría determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha	lugar	a lo	solicitado.	otorgándose	los signientes	norcentales	de condonación	correspondientes a:

%	del interés	85% de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condició
	del pago íntegro de l	la deuda no condonada hasta último día hábil de	el mes en que	e se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello n
	se cumple, la condor	nación quedará sin efecto.		

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAULA	
ELIZABETH	
PACHECO	
FLORES	

Finands diplatment por PAOA ELZASTH
PACHEGO FLORE
Number de recursimiento l'Inici que No DESCORA
Number de recursimiento l'Inici que No DESCORA
NUMBERO DE PARA SANTINGO CENTRO
DIRECCIÓN RECOPIAL METROPOLITANA SANTINGO
CONTRO I L'ANDIGONO RECONO ACCORATA
NUTARRO DEL PORTO CONTRO L'ANDIGONO
PARA SANTINGO CONTRO
PARA DEL PORTO DE PARA DEL PORTO DEL

Nombre/ Firma/ Timbre

# PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N° l 304935, de fecha 25 de Septiembre 2025, que incluye entrega de giro (s)según detalle						
	خست		Santiago, 25-09-2025 09.20 hrs.	LUIS digitalmente por ALBERTO LUIS A RERTO CAREZA MELA CABEZAS Fechte MELA 2255.09.25 MELLA 1053.30-40 by		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella		

Correo electrónico